



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Acuerdo de Concejo N° 074-2019-MPV

Virú, 26 de Setiembre del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en la Sesión Ordinaria N° 017 de fecha 24 de setiembre del 2019, adoptó el siguiente acuerdo; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 27360, publicado con fecha 31 de octubre del 2000, se aprueba las **NORMAS DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRARIO**, declarándose de interés prioritario la inversión y desarrollo del sector agrario; estableciéndose beneficios a aplicarse hasta el 31 de diciembre del 2010; vigencia que con la Ley N° 28810 se amplía hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que, con fecha 19 de Setiembre del 2019 el Congreso de la República, aprobó por Mayoría con 57 votos a favor, 18 en contra y 09 abstenciones la ampliación de la Ley de Promoción Agraria N° 27360 hasta el 31 de diciembre del 2031;

Que, en este contexto, el señor Alcalde Mg. ANDRES OSTINO CHÁVEZ GONZALES, solicitó que la Municipalidad Provincial de Virú oficie al Presidente del Congreso de la República del Perú y a los Congresistas Liberteanos, a fin de expresar la preocupación por la ampliación de la Ley de Promoción Agraria N° 27360 hasta el 31 de diciembre del 2031, aprobado por el Congreso de la República, por considerarse lesiva a los intereses de los trabajadores de las agroindustrias de la Provincia de Virú;

En esa medida, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de setiembre del 2019, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: OFICIAR al Presidente del Congreso de la República del Perú y a los Congresistas Liberteanos, a fin de expresar la preocupación por la ampliación de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Ley de Promoción Agraria N° 27360 hasta el 31 de diciembre del 2031, aprobado por el Congreso de la República, por considerarse lesiva a los intereses de los trabajadores de las agroindustrias de la Provincia de Virú, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente acuerdo a las instancias administrativas de la Municipalidad para su conocimiento y fines de ley correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR el presente acuerdo en la página web de la entidad:
www.muniviru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

C.C.
Regidores (11)
Gerencia Municipal
GDEL
Imagen Institucional
OSel
Archivo.